

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
VERONICA TERESA HAUBENREICH

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Cossovich, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ NOVOA, EDELINA c/Otra (D.N.I. Nº 16.072.417) y Otro (D.N.I. Nº 12.522.545) s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. Nº 83/01), se ha dispuesto que la martillera Verónica Teresa Haubenreich, CUIT. Nº 27-16382631-9 venda el día 03 de Junio de 2011, a partir de las 17:00 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, en pública subasta el 100% del inmueble cuya descripción es la siguiente: bajo el régimen de Propiedad Horizontal, la unidad designada con los guarismos Cero Cero-Cero Tres (00-03) ubicada en planta baja del edificio sito en esta ciudad, con entrada exclusiva por el Nº 4005 de calle Agüero, compuesto de: salón, una habitación, paso, baño, galería y un patio de uso exclusivo. Superficie: Exclusiva: 23,13m²., común: 36,53m², (total 59,66m²). Valor proporcional 33%. Dominio inscripto al Tomo 910, Folio 21, Nº 226.201 y al Tomo 918, Folio 14, Nº 228.236, ambos del Depto. Rosario P.H. informa el Registro General Rosario que: I) el bien consta inscripto a nombre de la deudora. II) Registra anotada la siguiente Hipoteca: al Tomo 559 B, Folio 455, Nº 370.826, de fecha 24/08/1999, en primer grado a favor de Adelina Mabel Martínez, por monto no reajutable u\$s 6.800, Escritura Nº 212 de fecha 21/07/1999 pasada por ante el Escribano Arístides E. Fuster, III) registra el siguiente Embargo: inscripto al Tomo 115E, Folio 4376, Nº 350.891, de fecha 14/06/2006 (nota anterior; al Tomo 110 E, Folio 6368, Nº 365744 de fecha 06/07/2001), por monto no reajutable de u\$s 7.185,52, por orden de este Juzgado y para estos autos y IV) no registra Inhibiciones. El bien saldrá a la venta ocupado conforme acta de constatación glosada en autos, con la base de \$ 7.547,57 (Pesos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 57/100), correspondiente al avalúo para el pago del Impuesto Inmobiliario, en caso de no haber postores por dicha base y en el mismo acto, saldrá a la venta con retasa del 25% es decir \$ 5.660,67 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Sesenta con 67/100) y de persistir la falta de postores se procederá -también en el mismo acto- a una tercera subasta con una última base del 20% de la primera base es decir \$ 1.509,51 (Pesos un Mil Quinientos Nueve con 51/100). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio alcanzado, más el 3% en concepto de comisión a la martillera, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar, serán a cargo exclusivo del comprador, así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. Se deja constancia que en caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quién se realiza la compra y su número de documento. Para la transferencia de dominio a favor del adquirente se deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente, siendo a cargo del mismo los gastos e impuestos de transferencia. Se ha dispuesto la exhibición del inmueble los dos (2) días hábiles previos al remate en el horario de 10:30 a 12:30 hs. Copias de la escritura de hipoteca agregadas a estos autos,

para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Informes a la martillera al Teléfono 0341-4563965 (de 16 a 19 horas) y 155080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe y hall de Tribunales. Rosario, 23 de Mayo de 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 207 135155 May. 30 Jun. 1

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
JOSE ALBERTO SOGNO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de la ciudad de Firmal, a cargo del Dra. Sylvia Cristina Poza, secretaria de la autorizante hace saber que en autos: LANCHIPA EDGAR NICASIO c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 255/2009, se ha dispuesto que el martillero José Alberto Sogno, CUIT. 20-21907528-7, proceda a vender en pública subasta el día 07 de Junio de 2011, a las 11 en la sede del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmal sito en Belgrano y Córdoba, el siguiente bien; Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella existente, situada en distrito Firmal, departamento General López, y que según plano confeccionado por el Ing. Geógrafo don Pedro R. Silva, archivado en la dirección General de catastro bajo el n° 68.287 año 1951, se designa como lote n° 2 y se compone de 330,09 metros en su lado Nor-Oeste y Sud-Este, líneas M-N y O-P, respectivamente por 989,75 metros en sus lados Sud-Oeste y Nor-Este líneas M-O y N-P respectivamente, encerrando una superficie total de treinta y dos hectáreas sesenta y siete áreas seis centiáreas y cinco mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados, lindando al NO, con camino de 20 metros de ancho de por medio con parte de la fracción de Sozzia Hermanos, al NE en lote N° 3 del mismo plano; al SE con parte de la fracción de campo de José Martínez Pando y al SO con el lote N° 2 del mismo plano. Inscripto en Rosario al T° 121, F° 824, N° 78460. Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 115.615 (planilla de autos), de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 86.712, siendo ésta la última base no aceptándose ofertas inferiores a la cifra citada, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuara el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora. El bien se encuentra inscripto a nombre de la demandada - ejecutada, LC. 5.853.076, CUIL 27-05853076-5. Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad de Rosario se informa que se registran los siguientes gravámenes: Hipoteca: al T° 573B, F° 427, N° 372893, inscripta en fecha 09/08/2004 la que se encuentra ejecutada en los presentes autos, Hipoteca: en segundo lugar y grado inscripta al T° 575B, F° 401, N° 359279 en fecha 25/07/2005, por la suma de u\$s. 25.000 y Embargos: inscripto al T° 119E, folio 6141, N° 408.100 de fecha 22/12/2010, reclamado en los presentes autos y T° 119E, Folio 6140, N° 408.101, de fecha 22/12/2010, por la suma de \$.u\$s.33.000 librada en autos: Lanchipa Edgar y Otro c/Meneguzzi de Salvucci Amelia Eugenia y/o sus herederos s/Ejecución Hipotecaria

(Expte. Nº 256/2009). Según informes expedidos por el API y la Municipalidad de Firmat el bien adeuda en concepto de impuestos Inmobiliarios rurales la suma de \$ 3.623,42 para los períodos 2006 a 2010 y 2011 cuota 1, el cálculo efectuado al día 14/04/2011. La suma de \$ 1.250,12 en concepto de tasa general de Inmuebles y convenios calculado al día 14/04/2011. Se deja expresa constancia que el comprador tomará a su cargo las deudas impositivas de toda índole y que gravan al inmueble a partir del día de la subasta. Las deudas detalladas deberán ser retiradas por los organismos dentro de los presentes autos en caso de existir remanente del producido de la subasta, según disposiciones legales vigentes. Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe de compra en dinero en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del martillero e IVA si correspondiere, el saldo será depositado judicialmente aprobada que fuere la subasta. Todo lo cual se hace saber á los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 12 de Mayo de 2011. Laura Mariana Barco, secretaria.

\$ 178,20 135031 May. 30 Jun. 1
